

2447

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 No. * < 2.015 > *

2 ESCRITURA PÚBLICA DE

3 RESCILIACIÓN DE ESCRITURA

4 PÚBLICA, FIJACIÓN DE

5 NUEVO CAPITAL

6 AUTORIZADO, AUMENTO DE

7 CAPITAL SOCIAL Y

8 REFORMA DEL CONTRATO

9 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

10 GOLD SEA GOLDSE S.A. ----

11 CUANTÍA: US\$ 980.000⁰⁰. ----

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

12 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,

13 República del Ecuador, a los seis días del mes de

14 febrero del año dos mil quince, ante mi, ABOGADA

15 CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública

16 Décima Sexta de éste Cantón, comparece el señor

17 ANDRÉS EMILIO EMPUÑO VELASQUEZ, por los

18 derechos que representa en calidad de PRESIDENTE

19 de la compañía GOLD SEA GOLDSE S.A., quien

20 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

21 soltero, Biólogo, domiciliado en esta ciudad; calidad

22 que acredita con la copia de su nombramiento, que se

23 agrega a la presente Escritura Pública.- El

24 compareciente es capaz para obligarse y contratar,

25 quien me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y

26 de conocerlo personalmente DOY FE.- Bien instruido

27 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la

28 que procede con amplia y entera libertad, para su



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 otorgamiento me presenta la Minuta del tenor
2 siguiente; **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
3 Escrituras Públicas, a su cargo sírvase incorporar una
4 en la que conste: La Resciliación de Escritura Pública,
5 Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Aumento de
6 Capital Social y Reforma del Contrato Social de la
7 compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, la cual se
8 otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones
9 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración de la
11 presente Escritura Pública el señor **ANDRES EMILIO**
12 **EMPUÑO VELÁSQUEZ**, en calidad de Presidente de
13 la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, conforme
14 consta del nombramiento que en copia adjunta como
15 documento habilitante, quien interviene además con la
16 respectiva autorización de la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
18 compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, celebrada el
19 dieciocho de diciembre del dos mil catorce, de cuya
20 acta se adjunta un ejemplar en calidad de documento
21 habilitante; **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.**- La compañía **GOLD SEA**
23 **GOLDSE S.A.**: a) Se constituyó mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
25 cantón Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil
26 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil el veintisiete de mayo del mismo año; y, b)
28 En la Junta General Extraordinaria y Universal de

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 Accionistas del dieciocho de diciembre del dos mil
2 catorce, acordó: Resciliar la escritura pública de fijación
3 de nuevo capital autorizado, aumento de capital social
4 y reforma del contrato social de la Compañía, suscrita
5 con fecha nueve de abril del año dos mil trece; Fijar
6 un nuevo capital autorizado; aumentar el capital social;
7 y, reformar el Contrato Social.- **CLÁUSULA**
8 **TERCERA.- DECLARACIONES CON**
9 **JURAMENTO: RESCILIACION DE ESCRITURA**
10 **PUBLICA, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL**
11 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**
12 **SOCIAL Y REFORMA DEL CONTRATO**
13 **SOCIAL.-** El señor ANDRÉS EMILIO EMPUÑO
14 VELASQUEZ, en calidad de Presidente, de la
15 compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
17 Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de
18 diciembre del dos mil catorce, declara bajo juramento:
19 a) Que se Rescilia la escritura pública de fijación de
20 nuevo capital autorizado, aumento de capital social y
21 reforma del contrato social de la Compañía, suscrita
22 con fecha nueve de abril del año dos mil trece, ante
23 la Notaría Vigésimo Novena del cantón Guayaquil. b)
24 Que se fija el nuevo capital autorizado de la Compañía
25 en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS**
26 **SESENTA UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE**
27 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
28 **1,961.600.00); c) Que el Aumento de Capital Social de**


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



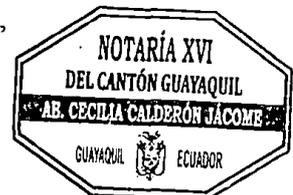
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexta del Cantón
Guayaquil

1 la Compañía es por compensación de créditos, en la
2 suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL**
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **AMÉRICA (US\$ 980.000.00)**, lo que sumado al Capital
5 Social actual de la Compañía, da un total del Capital
6 Social de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL**
7 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
8 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 980.800.00)**, mediante
9 la emisión y suscripción de Setecientas Mil nuevas
10 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los
11 Estados Unidos de América, cada una; d) Que las
12 nuevas acciones a emitirse con motivo del presente
13 aumento de capital han sido pagadas por la accionista
14 de la Compañía, la compañía PRODUCTORA MAR
15 VIVO S.A. PROMARVI, en un ciento por ciento y con
16 derecho a igual número de votos; y, que el otro
17 accionista de la Compañía, ha realizado la respectiva
18 renuncia a suscribir nuevas acciones, conforme consta
19 del ejemplar del acta de Junta General Extraordinaria y
20 Universal de Accionistas que se agrega; e) Que
21 reformado el Contrato Social de la Compañía, en su
22 CLÁUSULA CUARTA, la misma queda redactada tal
23 como consta en el texto del Acta de la Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
25 dieciocho de diciembre del dos mil catorce; f) Que el
26 aumento de capital social aprobado en la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
28 dieciocho de diciembre del dos mil catorce, está

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GOLD SEA GOLDSE S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil catorce, a las once horas, comparecen a las oficinas de la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Av. Miguel H. Alcívar, Número 808, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 8, sus accionistas: El señor Blgo. **ANDRÉS EMILIO EMPUÑO VELÁSQUEZ**, propietario de SEISCIENTAS CUARENTA (640) acciones, al valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la compañía **PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI** debidamente representada por su Presidente el señor Gonzalo León Dassum Febres-Cordero, propietaria de CIENTO SESENTA (160) acciones, al valor de UN Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; lo que sumado da un total de capital social de **OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 800.⁰⁰)**, que representa el 100% del capital social de la Compañía. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Ing. Peter Cepeda Cobos y preside la sesión el señor Andrés Emilio Empuño Velásquez, en calidad de Presidente. Los accionistas concurrentes, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Antes de declararse instalada la Junta, el Secretario Ad-Hoc forma la lista de asistentes. Estando el quórum necesario, el Presidente declara legalmente instalada la Junta y el Secretario Ad-Hoc procede a leer los puntos del día: 1) Conocer y resolver sobre dejar sin efecto las resoluciones segunda, tercera y cuarta, tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 8 de abril del 2013; 2) Conocer y resolver sobre resciliación de la escritura pública de fijación de nuevo capital autorizado, aumento de capital social y reforma del contrato social de la Compañía, suscrita con fecha 9 de abril del año 2013, ante la Notaría Vigésimo Novena del cantón Guayaquil; 3) Conocer y resolver sobre fijar el nuevo Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,961,600.00)**; 4) Conocer y resolver sobre el aumento de capital social por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 980,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de **NOVECIENTAS OCHENTA MIL (980.000)** nuevas acciones, las cuales serán pagas por compensación de crédito. 5) Conocer y resolver sobre la reforma de la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato Social.- Una vez leídos los puntos a tratarse,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

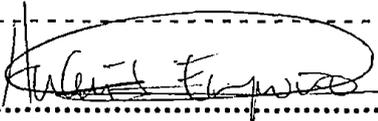


son aceptados por unanimidad por los accionistas concurrentes. El Presidente dispone se trate cada uno de ellos y se dé curso a las deliberaciones. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad.- **PRIMERO:** Dejar sin efecto las resoluciones segunda, tercera y cuarta, tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 8 de abril del 2013; Seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **SEGUNDO:** Rescindir de la escritura pública de fijación de nuevo capital autorizado, aumento de capital social y reforma del contrato social de la Compañía, suscrita con fecha 9 de abril del año 2013, ante la Notaría Vigésimo Novena del cantón Guayaquil; Seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **TERCERO:** Fijar el nuevo Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,961,600.00)**; Seguidamente se trata el cuarto punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **CUARTO.-** Aumentar el capital social por la suma de **NOVECIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 980,000.00)**, mediante la emisión y suscripción de **NOVECIENTAS OCHENTA MIL (980.000)** nuevas acciones, pagadas al cien por ciento por compensación de créditos que hace la accionista la compañía **PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI**, el accionista **ANDRES EMILIO EMPUÑO VELASQUEZ** ha renunciado a suscribir nuevas acciones, por lo que el aumento de capital aprobado, sumado al capital social actual, da un total de capital de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 980,800.00)**. Luego del aumento de capital social, el nuevo capital social así aprobado quedaría de la siguiente manera:

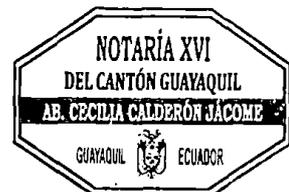
GOLD SEA GOLDSE S.A.					
ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES DEL AUMENTO	ACCIONES AUMENTO DE CAPITAL	VALOR DE CADA ACCIÓN	CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	%
PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI	160	980.000	1,00	980.160,00	99,99
ANDRES EMILIO EMPUÑO VELASQUEZ	640	---	1,00	640,00	0,01
TOTALES	800	980.000		980.800,00	100,00

Seguidamente se trata el quinto punto acordado, luego de las deliberaciones la Junta aprueba unánimemente.- **QUINTO:** Reformar la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato Social, la misma que quedará redactada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía se fija en la cantidad de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,961,600.00)**; el capital social de la Compañía es de **NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 980,800.00)**, dividido en **NOVECIENTAS OCHENTA MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **CERO UNO** a la **NOVECIENTAS OCHENTA MIL OCHOCIENTAS**, inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren una o más de lo accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás también en proporción a las que ya tuvieren. En otros términos, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones si ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir." No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario Ad-Hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Autorizándose expresamente al Presidente de la Compañía a que comparezca a suscribir la correspondiente Escritura Pública que contenga las disposiciones de esta Junta. Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta.-----

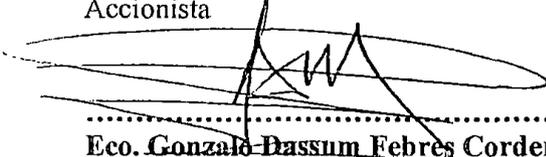
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Derrama Sexta
del Cantón Guayaquil



Blgo. Andrés Emilio Empuño Velásquez
Accionista - Presidente de la Junta



p. PRODUCTORA MAR VIVO S.A. PROMARVI
Accionista



.....
Eco. Gonzalo Dassum Febres Cordero
Presidente



.....
Ing. Peter Cepeda Cobos
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992589027001
RAZON SOCIAL: GOLD SEA GOLDSE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GOLDSE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EMPUÑO VELASQUEZ ANDRES EMILIO
CONTADOR: GOMEZ SANCHEZ MARIA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/05/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 27/05/2008
FEC. INSCRIPCION: 06/11/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y DEMAS PRODUCTOS DEL MAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 8 Oficina: 808-809 Referencia ubicación: ATRAS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 046029019 Telefono Trabajo: 046029040 Celular: 0980121660 Email: gdassum@promavi.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0

SE VERIFICA QUE LOS DUCOS MENCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON VÁLIDOS Y CERTIFICADO DE VOTACION DE LOS DUCOS MENCIONADOS PERTENECEN AL CANTÓN GUAYAQUIL

Maryorie Calvez
Maryorie Patricia Calvez
FUNCIONARIO S.S.T.

AGENCIA _____ FECHA _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2014 16:27:56



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil *

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992589027001
RAZON SOCIAL: GOLD SEA GOLDSE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: GOLDSE S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y DEMAS PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA BALANCEADO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR
Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL Manzana: 506 Bloque: TORRE B Edificio:
TORRES DEL NORTE Piso: 8 Oficina: 808-809 Telefono Trabajo: 046029019 Telefono Trabajo: 046029040 Celular: 0980121660
Email: gdassum@promavi.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 22/10/2009
NOMBRE COMERCIAL: PINCHAGUA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PESCADO, MARISCOS Y DEMAS PRODUCTOS DEL MAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA BALANCEADO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Barrio: RECINTO EL REAL Número: S/N Referencia:
ATRAS DE FAPROMARSA DIAGONAL A PESQUERA UGLAN Telefono Trabajo: 045001616

SE APOYÓ QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE VOTACIÓN SON DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DEL ECUADOR EN EL CONVENIO DEL

Margarita Patricia Galvez
Margarita Patricia Galvez
FUNCIONARIO S.S. E.C.

AGENCIA _____ FECHA _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2014 16:27:56

132604

Guayaquil, 08 de septiembre del 2014

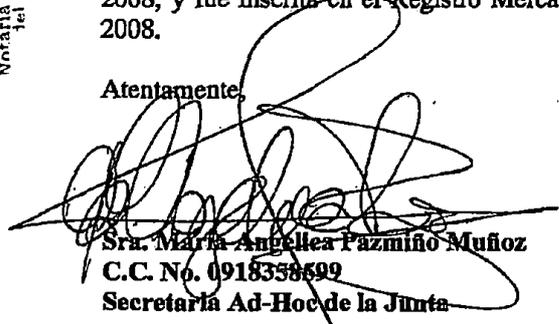
Señor
Blgo. Andrés Empuño Velásquez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de **ELEGIRLO**, a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **TRES** años. En **REEMPLAZO** del Ab. Andrés Suárez Trujillo. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

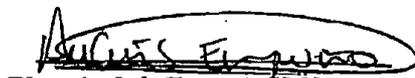
La compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 14 de mayo del 2008; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de mayo de 2008.

Atentamente,



Sra. María Angélica Pazmiño Muñoz
C.C. No. 0918338599
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 08 de septiembre del 2014.

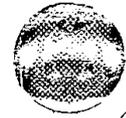

Blgo. Andrés Empuño Velásquez
C.C. No. 0921686804

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.238
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos**, de la compañía **GOLD SEA GOLDSE S.A.**, de fojas 13.428 a 13.444, Registro Mercantil número 670. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8238



Guayaquil, 20 de febrero de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1056374

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAR 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 10:30 Firma: *Nandy*

Acésor

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/FEB/2015 11:29:30 Usu: omontaivan



Remitente: No. Trámite: 6246 - 0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente: 132604

RUC: 0992589027001

Razón social:

GOLD SEA GOLDSE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE RESCILIACION, AMUENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET	94
Digitando No. de trámite, año y verificador =	